



Declaración Informativa Múltiple

Anexo 10 "Operaciones
efectuadas a través de
fideicomisos"

Abril 2019



1. Declaración

Informativa.

2. Ejercicio

2018.

3. ¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

4. ¿Cuándo se presenta?

A más tardar el 15 de febrero de cada año.

5. Periodicidad

Anual

6. Obligación a cumplir

Declarar las operaciones efectuadas a través de fideicomisos que realicen actividades empresariales.

7. Objetivo

Informar al SAT las operaciones efectuadas a través de fideicomisos que desarrollan actividades empresariales en los que intervenga.

8. Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Ley del Impuesto sobre la Renta para 2019: Artículos 76, fracción XIII y 117.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2019: Anexo 1-A Trámite 3/ISR.

9. Aplicaciones relacionadas

DIM versión V.5.0.0 para efectos de presentar la Declaración Informativa Múltiple.

10. Información adicional

En caso de que la información exceda de 40,000 anexos (registros), se debe acudir ante las Oficinas del SAT, con la finalidad de realizar la presentación correspondiente.

Los medios magnéticos que presentes en ventanilla, son validados y enviados por la Oficina del SAT al Portal de internet del SAT. Te entregan tu acuse de recibo electrónico y te devuelven los medios magnéticos.

El SAT te envía con posterioridad vía correo electrónico, el acuse de aceptación o rechazo de la DIM, según proceda.

11. Requisitos

- Utilizar el programa DIM y su anexo 10.
- Unidad de memoria extraíble o en disco compacto.
- Genera el archivo extensión .dec

12. Documentos que obtienes

- Acuse de recibo del archivo.
- Acuse de rechazo o aceptación de la declaración.